Resolución Nº 685 /2024

POR LA CUAL SE RESCINDE TOTALMENTE EL CONTRATO Nº 118/2020 SUSCRIPTO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA PARAGUAY REPRESENTADA POR ROSA MABEL CAPLI CON C.I. 4.243.949

Villarrica, 01 de Abril de 2024

Visto: La Resolución de Adjudicación Nº 654/2020 de fecha 05 de Marzo de 2020, del proceso con ID **371832** "**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SÓLIDOS PARA LAS ESCUELAS PLURIANUAL AD REFERENDUM**" adjudicada, a la firma Distribuidora Paraguay representada por la Sra. Rosa Mable Capli con RUC 4243949-3.

El Contrato Nº 118/2020 de fecha 12 de Marzo de 2020.

La Resolución VAF Nº 09/2024 de Febrero de 2024.

El Dictamen de la Asesoría Jurídica Institucional Nº 04/2024 de fecha 26 de Marzo.

Considerando: Que, la Ley 2051/03 establece " En su Artículo 57 Terminación de los Contratos…/// Las contratos terminaran:…/// Inc. b) por mutuo acuerdo de las partes…///…

Que el Contrato Nº 118/2020 en su Inc. 11 establece: "Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03 y en las condiciones generales y especiales de contratos.

Que la Ley Orgánica Departamental Nº 426/94 en su Art. 17…///… Inc d) Faculta al Ejecutivo Departamental dictar Resoluciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones..///…

Por Tanto; en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RESUELVE:

Artículo 1º **Rescindir totalmente,** El Contrato Nº 118/2020 suscripto con la firma Distribuidora Paraguay, representada por Rosa Mable Capli con RUC 4.243.949-3, conforme al Art. 57 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Artículo 2º **Comunicar,** a la empresa Adjudicada y cumplido, Archivar. –

ABG. TIMOTEO NILL GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Villarrica - Paraguay

LIC. CESAR LUIS SOSA FARIÑA
GOBERNADOR DE GUAIRÁ